



DECRETO ALCALDICIO N° 030 /

APRUEBA CONTRATOS QUE SE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3325 de fecha 14.12.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TENCOS PARA TESORERIA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 29.12.2023, que adjudica Licitación Pública ID 3656-224-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TENCOS PARA TESORERIA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a la oferente Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad N° [REDACTED] el que rige desde el 02 de Enero al 30 de Junio del 2024.

El Memo N° 005 de fecha 02.01.2024 de Tesorería Municipal, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de la oferente Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad N° [REDACTED] el que rige desde el 02 de Enero al 30 de Junio del 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Enero del 2024, suscrito entre el Municipio y la Sra. Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad N° [REDACTED] el que rige desde el 02 de Enero al 30 de Junio del 2024, ambas fechas inclusive, quién deberá cumplir funciones de Apoyo Técnico en Tesorería Municipal, cancelándose una suma mensual de \$ 650.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 3.900.000

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MMQ/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

RR.HH(1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE